

El Código de Ética de IFAC, un nuevo desafío por la profesión contable

POR JOSEPH PAILLANT

**SEMINARIO REGIONAL
INTERAMERICANO DE
CONTABILIDAD, Santo Domingo 9, 10,11
de Julio 2009**

Distinguidos colegas,

Me siento muy honrado de llevar la palabra en este evento que reúne profesionales de las ciencias administrativas de toda América Latina en Santo Domingo en el cuadro de este seminario regional interamericano de Contabilidad bajo la iniciativa del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana que cumple una exigencia estatutaria de la Asociación Interamericana de Contabilidad. El tema de este seminario “Estandarización Global y Competitividad Empresarial” es muy relevante y la asociación del tema intitulado **“El Código de Ética de IFAC, un nuevo desafío por la profesión contable”** es prueba que los organizadores saben que la ciencia es una condición indispensable pero no suficiente al mejoramiento de la práctica contable, la conciencia tiene un papel muy importante.

En este sentido, me confía el papel de desarrollar el tema de todos los tiempos de todas las edades que nunca pierde su importancia y siempre de actualidad, a pesar de los cambios económicos en este mundo globalizado orientado hacia la caída de las fronteras. Así me reserva en este seminario la parte del león, palpar la esencia de nuestra profesión en su aspecto moral, de respeto de los valores morales, de confianza. Esta profesión debe inspirar confianza a todos los miembros del cuerpo social por su finalidad que es de garantizar la transparencia en la gestión de los fondos, rindiendo cuentas de manera objetiva. Hay que decir que ciencia sin conciencia es la muerte del alma.

A principios, asumiendo una buena comprensión de los conceptos de moral, ética y deontología llamo la atención brevemente sobre el papel preeminente

del contador como generador de información financiera en un entorno de competitividad empresarial, y después subrayar las partes relevantes del Código de IFAC, 2007, como una conquista de la profesión en el proceso de recuperación de la confianza.

1- INFORME FINANCIERA Y TRANSPARENCIA

La Contabilidad, de por la naturaleza de las informaciones que produce, constituye una arma importante cuya eficacia depende del uso. Aunque la contabilidad sea indispensable, está lejos de ser una panacea universal. La contabilidad no es útil que en la medida los usuarios tales como: el Estado, los gestores, los acreedores, los deudores y el gran público de manera general llegan a coleccionar a partir de los estados financieros los datos necesarios al momento de su toma de decisiones. La información financiera fiel garantiza la competitividad sana y la protección del interés público.

1.1- FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Esencialmente financiera, la información contable se revela de un aporte apreciable como instrumento de gestión porque facilita una edificación de un gran número de usuarios que se encuentran dentro de la empresa o fuera. Generalmente si su número y sus necesidades parecen bastante extendidos, no hace duda que la situación específica de cada país es un parámetro de primer orden cuando se trata de una parte identificar los usuarios potenciales de la información contable y otra parte pronunciarse sobre su nivel de satisfacción.

En estas perspectivas, los estados financieros, medios de transmisión de la información deben reflejarse la situación más o menos fielmente la situación financiera de la entidad. El usuario, en el proceso de decisión se refiere necesariamente a los estados financieros en el objetivo de orientar sus opciones sobre una base racional. Así la información divulgada debe ser fiable es decir objetiva, comparable y comprobable porque permite evaluar la capacidad de ganancia de la empresa y su capacidad de supervivencia. Estas directivas traducen la nobleza de la finalidad de la contabilidad en este mundo de libre circulación de la información financiera que prosigue el ritmo de circulación de las riquezas, sin limitación en el tiempo y en el espacio. No hay competencia sana fuera de la información contable.

1.2- FUNDAMIENTO DE LA INFORMACION CONTABLE

Rendir cuenta es la justificación del proceso contable, lo que corresponde Al concepto “responsabilidad”. La responsabilidad o deber de responder ante una autoridad superior es un elemento de la ética, de la moralidad y de la conciencia. La disciplina de la contaduría pública existe para disponer una medida de demostrar la “responsabilidad” financiera. Los registros contables forman la base de la “responsabilidad” financiera en el negocio y en el gobierno.

La “responsabilidad” es la base del trabajo de los contadores públicos cuando efectúan una auditoria. Sin la “responsabilidad”, la auditoria es fútil.

“Responsabilidad” es indispensable a la auditoria.

“Responsabilidad” es también indispensable a la confianza.

“Responsabilidad” de hecho, es indispensable a la civilización porque la nación no “responsable” es una nación no civilizada y el individuo no “responsable” es un individuo no civilizado.

La auditoria no es absolutamente necesaria para lograr la “responsabilidad, pero fortalece la “responsabilidad” más que cualquier otro factor.

La materia prima de la civilización, del negocio, del gobierno esta constituida por la “responsabilidad” moral, la “Responsabilidad” gerencial, la “responsabilidad” financiera y la “responsabilidad” personal.

Tradicionalmente el ser humano ha sido considerado “responsable” por lo menos, ante Dios, su familia, su patria, su prójimo y su empleador. Estes “responsabilidades” constituyen los cimientos que mantienen intactos nuestros países y nuestra civilización.

Presentándose como un instrumento de transparencia, la información financiera que es producto del contador público tiene que mantener una juste neutralidad entre los requisitos de los usuarios. El informe contable en su forma y su fondo garantice prácticas sanas de gestión. Por el sector privado,

la información financiera es un medio de comunicación que juega un rol vital en el combate contra la corrupción. Así la profesión contable está en frente de un desafío en este mundo globalizado. Así la dependencia de los mercados de valores requiere la armonización de los requisitos morales del contador. ¿En este contexto, cual es el impacto del código de ética de IFAC?

2.- Código de IFAC y Globalización del requisito moral

La profesión contable en el proceso de su organización se ha dotado de un código de Deontología que, para ciertos países, puede estar integrado en el marco de una ley. Siendo el objetivo proseguido el refuerzo de conciencia de los miembros. A pesar de los factores socioeconómicos, culturales y socio-jurídicos, el código ética de IFAC 2007 tiene como objetivo garantizar servicios de alta calidad por el contador público respetuoso de estándares armonizados, a favor del interés público. Así una institución o firma miembro de la IFAC no puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en este código.

Este código, documento que tiene tres partes mas una léxica, establece los principios fundamentales de ética profesional para los contadores profesionales tanto en la práctica pública como en los negocios y proporciona un marco conceptual para la aplicación de estos principios. El marco conceptual proporciona una guía que requiere que los contadores profesionales apliquen este marco conceptual para identificar las amenazas al cumplimiento de los principios fundamentales y evaluar su importancia y establecer salvaguardas para reducir sino eliminar su impacto.

2.1.- Principios Fundamentales

Se requiere que un contador profesional cumpla con los siguientes principios fundamentales:

- Integridad (sección 110)

Un contador profesional debe ser sincero y honesto en todas sus relaciones profesionales y de negocios. La Integridad también implica transacciones justas y verdaderas. Un contador profesional no debe estar asociado a informes, rendiciones, comunicaciones u otra información donde él crea que la información:

- (a) Contiene un material falso o declaraciones engañosas;
- (b) Contiene declaraciones o información suministrada
- (c) Omite o retiene información requerida para ser incluida donde tales omisiones o retenciones podrían ser engañosas.

- Objetividad (sección 120)

Un contador profesional no debe permitir que los favoritismos, conflictos de intereses, indebida influencia de otros elimine sus juicios profesionales o de negocios.

- Competencia Profesional y debido cuidado (sección 130)

Un contador profesional tiene el deber continuo de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el nivel apropiado para asegurar que el cliente o empleador recibe un servicio profesional competente basado en los desarrollos actuales de la práctica, legislación y técnicas. Un contador profesional debe actuar diligentemente y de acuerdo a las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios profesionales. Así se entiende el cumplimiento de la formación continuada por el contador público, un requisito de IFAC a las organizaciones miembros.

- Confidencialidad (sección 140)

Un contador profesional debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios, incluso el ámbito social y no debe revelar esta información a terceros que no cuenten con la debida autoridad a menos que exista un derecho o deber legal o profesional para revelarla. La información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales o de negocios no debe ser usada por el contador profesional para obtener beneficios personales o para terceros.

El código menciona las circunstancias que profesional es o podría ser requerido para revelar información confidencial o en las cuales tal revelación podría ser apropiada:

- (a) La revelación está permitida legalmente y es autorizada por el cliente o el empleador:
- (b) La revelación es requerida legalmente, por ejemplo:

- (i) Producción de documentos u otra provisión de evidencia en el curso de un proceso legal; o
- (ii) Revelación ante la autoridad pública apropiada de infracciones a la ley que salen a la luz; y
- (c) Hay un deber o derecho profesional de revelar, cuando no esta prohibido por la ley:
 - (i) Para cumplir con la revisión de calidad de un miembro o de una institución profesional:
 - (ii) Para responder a una consulta o investigación realizada por un miembro o institución reguladora;
 - (iii) Para proteger los intereses profesionales de un contador profesional en un proceso legal; o
 - (iv) Para cumplir con las normas técnicas y los requerimientos éticos.

- Comportamiento Profesional

Un contador profesional debe cumplir con los reglamentos y leyes relevantes y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión.

3.-Aspecto Proactivo de la aplicacion de los principios

3.1.-Identificación de las Amenazas

El contador publico en el proceso de aplicación de los principios fundamentales puede ser enfrentado a situaciones que el código considera como amenazas de origen de factores cualitativos y cuantitativos .Así tiene obligación de evaluar y tomar medidas apropiadas. Este Código proporciona un Marco conceptual para ayudar a los contadores profesionales a identificar, evaluar y responder a las amenazas a cumplimiento con los principios fundamentales.

El Cumplimiento con los principios fundamentales podrían potencialmente estar amenazado por un amplio rango de circunstancias. Muchas amenazas recaen en las siguientes categorías:

(a) Amenazas del interés propio, las cuales ocurren como resultado de intereses financieros u otros de un contador profesional o de sus familiares más cercanos.

(b) Amenazas de Auto revisión, las cuales ocurren cuando una opinión anterior necesita ser reevaluada por el contador profesional responsable de esa opinión.

(c) Amenazas de Mediación, las cuales pueden ocurrir cuando un contador profesional apoya una posición u opinión hasta el punto en que su objetividad se pueda ver comprometida.

(d) Amenazas de familiaridad, las cuales podrían ocurrir cuando, debido a una relación muy cercana, un contador profesional se vuelve muy comprensivo hacia los intereses de otros;

(e) Amenazas de Intimidación, las cuales podrían ocurrir cuando un contador profesional puede ser disuadido de actuar objetivamente mediante amenazas, reales o percibidas.

3.2.- Implementación de Salvaguardas

Las salvaguardas que podrían eliminar o reducir tales amenazas a un nivel aceptable recaen en las dos categorías siguientes:

- Salvaguardas creadas por la profesión, legislación o reglamentación;
- Salvaguardas en el ambiente laboral.

Las Salvaguardas creadas por la profesión, legislación o reglamentación incluyen, pero no están restringidas por:

- Requisitos de educación, formación y experiencia para el ingreso a la profesión.
- Requerimientos de desarrollo profesional continuo.
- Regulaciones del Gobierno Corporativo.
- Normas profesionales.
- Supervisión profesional o reguladora y procesos disciplinarios.

- Revisión externa de los reportes, rendimiento comunicaciones e información producida por el contador profesional a cargo de terceros legalmente autorizados

Este aspecto permite reforzar el aspecto práctico del actual código de ética que permite abordar el problema de resolución ética de conflictos proporcionando una serie de etapas o procedimiento. Profundizando su aspecto vivo de los principios en la vida del contador publico, el código presenta una cantidad de ejemplos o de casos específicos para aclarar el profesional en la practica publica extendiendo de la designación profesional hasta los

Compromisos de Aseguramiento cruzando los Conflictos de Intereses, segundas Opiniones, Honorarios y otro tipo de remuneraciones, Servicios de publicidad profesional Obsequios y hospitalidad, Custodia de los activos del cliente, Oferta de todo servicio.

Por los contadores en los negocios, el código estudia una serie de casos específicos de amenazas y salvaguardas tales como: los Conflictos Potenciales, la Preparación y Divulgación de la Información, Actuar con la experiencia suficiente, los Intereses Financieros y los Estímulos.

Así, la ética es una preocupación de todos los organismos profesionales, a pesar de los problemas de nivel de desarrollo económico y social, de localización geográfica. En este sentido, la profesión debería ser preservada de la corrupción y del fraude si cada uno respeta a estas directivas en su práctica profesional. En otras palabras, aunque tenga tantas disposiciones, la profesión contable no es extranjera a los problemas de corrupción y de fraude cuyas consecuencias afectan profundamente nuestras sociedades, nuestras naciones, nuestras familias, como delitos económicos.

3.2- El Desafío de la Profesión Contable.-

El Bien y el Mal son las dos partes de una misma medalla. Hace más que dos mil años que se divulgan los evangelios y hasta ahora se prosigue. Es lo mismo por la ética. Hace más que veinte años que se reforzó la campaña contra la corrupción, el fraude que son preocupaciones constantes de todos los países, gobiernos, de los organismos profesionales de contabilidad. Teniendo en cuenta la influencia de la política en el combate contra estos fenómenos, muchos hombres políticos de la región fueron implicados en estos eventos.

Así después de los escándalos financieros del año 2000 que culminó con la desaparición de una de las grandes firmas contables, la IFAC por este código permite una mejor comprensión de los conceptos. En el proceso de convergencia o de armonización, es signo de los tiempos nuevos. Hay que subrayar que en todos los eventos auspiciados por la AIC, seminarios, cursos de alta gerencia, conferencias y otros eventos, la ética tiene una posición larga.

Conclusión.-

La profesión contable por el objetivo de su acción tiene un rol importante en la victoria de la transparencia, de la Responsabilidad sobre el fraude y la corrupción. El código de ética de IFAC constituye una arma útil para ayudar al contador público de proteger su mejor patrimonio que son su reputación, su prestigio, su honestidad. En este mundo de globalización de los mercados, de los recursos, de la consunción incluso los valores culturales, Los corruptos tienen su estructura pluri-disciplinaria, tienen su gobierno, sus empresas y todo lo que requiere. Por ejemplos en el proceso de lavado de dinero los negocios representan el camino preferido. A este nivel, los profesionales tienen que ser prudentes porque hay pescadores por acción y por omisión. Acción significa ser consciente y omisión significa por negligencia o ignorancia. En ambos casos son condenables. Así uno puede comprenderla oportunidad de este código de ética práctico que permite al contador de ser proactivo frente a una serie de situación.

En este contexto mundial de armonización de la práctica contable, la profesión tiene que reforzar la ética para mantener la confianza del público, fuente de la nobleza de nuestra profesión. Hay que informar a los miembros sobre las normas de detección de fraude, sobre las amenazas y las

salvaguardas para garantizar el respecto de la Ética que comienza en la familia, la escuela, la universidad.

Hace siglos un viejo chino fue cuestionado sobre que podía hacer respecto a la decadencia moral y la desobediencia de los jóvenes. Contestó sabiamente. “Pues, hay que empezar con sus abuelos.”

El contador publico tiene un pasivo frente a la sociedad, su desafío es de recuperar y mantener la confianza del publico, éste código de ética difundido tanto a los contadores como al publico es una oportunidad. Una oportunidad que tiene las generaciones de contadores de hoy para un futuro mejor de nuestra sociedad de nuestros hijos... y la enseñanza tiene que ser mediante nuestro ejemplo, y no sólo con nuestra palabra, ni con la enseñanza de los instructores.

Bibliographia

Aristóteles – Gran Ética – Sarpe – Madrid, España – 1984

Herrera Juan R- El Contador Interamericano y su Entorno Socio-Económico – Asociación Interamericana de Contabilidad – 1991

Enrique Zamorano García – La ética de los contadores públicos

IFAC: Normas Internacionales de Información Financiera

IFAC: Código de ética, 2007